I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002249

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 23 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia N°103/2408/2014 del Administrador Municipal; la Ley N°19.925 sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el expendio de bebidas alcohólicas transitorio, entre los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2014, a nombre de don Benigno Roa Castro, R.U.T. 01.011.494-2, representante legal del Supermercado San Antonio, ubicado en la calle Félix Margoz N°308, de la comuna de Cerrillos.

2. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

3. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesado
Página Web